ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 124
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE A OTORGAR UNA DONACIÓN QUE CONSISTE DE EXCEDENTES DE LIBROS, EQUIPOS, UNIFORMES Y OTROS MATERIALES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FUERZA TRABAJADORA (WIA) DE LA OFICINA DE PONCE A LA ADMINISTRACIÓN PARA EL ADIESTRAMIENTO DE FUTUROS EMPRESARIOS Y TRABAJADORES (A.A.F.E.T.) Y LA ADMINISTRACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL (A.R.V.) ESTIMADO EN TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIECISÉIS CENTAVOS $3,885.16"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: La Oficina de Ponce del Programa de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora (WIA), tiende a acumular libros, uniformes, equipo y otros materiales como resultado de bajas de participantes en proyectos de Adiestramiento Técnico;

POR CUANTO: La Ley de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora requiere que las donaciones de excedentes sean a entidades de Gobierno o sin fines de lucro que tengan el mismo propósito de WIA;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 9.008 de la Ley Núm. 81, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, se autoriza a los Municipios a ceder gratuitamente cualquier bien al Gobierno Central, Gobierno Federal o Entidades sin fines de lucro siempre y cuando sea para uso público;

POR CUANTO: Dicho excedente, descrito con anterioridad, no está siendo utilizado en el Programa WIA ni se contempla utilizar en el futuro, y por el contrario, corre el riesgo de deteriorarse durante su almacenamiento;

POR CUANTO: La Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (A.A.F.E.T.) y la Administración de Rehabilitación Vocacional (A.R.V.) son componentes del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y éste último socio mandatario bajo la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA);

POR CUANTO: Hemos recibido las peticiones del Administrador de A.A.F.E.T., el Sr. Eduardo J. Vergara Agostini y de la Administradora de A.R.V., Sra. María Rosa Iturregui para que se les considere en la posible donación de excedentes estimados en $3,885.16 disponibles en el Programa WIA a saber;

PETICIÓN AAFET: -excedentes de libros, uniformes, equipo y otros materiales de utilidad para cursos técnicos-vocacionales.

PETICIÓN ARV: -excedentes de libros, uniformes, equipo y otros materiales disponibles en el Programa. Según ambas peticiones serán utilizados por estudiantes de escasos recursos económicos, desertores escolares y a obreros desplazados en sus futuros adiestramientos Técnico-Vocacionales.

POR CUANTO: Esta Administración del Municipio Autónomo de Ponce, y en especial el Programa de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora (WIA) desean contribuir con la donación de los excedentes antes mencionados, para que mediante su uso se puedan beneficiar las personas económicamente desaventajados que por algún motivo se les hace difícil el poder conseguir los mismos;

POR CUANTO: Los excedentes surgidos por los adiestramientos se producen a través de todo el año fiscal y no para un periodo en específico;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde a donar a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (A.A.F.E.T.) y a la Administración de Rehabilitación Vocacional (A.R.V.) durante el año fiscal 2003-2004, los excedentes antes descritos pertenecientes al Programa de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora (WIA) de Ponce. Los cuales han sido recuperados por bajas o ajustes en los cursos ofrecidos por WIA y para los cuales el Programa no tiene o tendrá uso.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta donación se aprueba de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.006(d) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991. También

esta donación se hace según lo dispuesto en la Sección 29CFR95.34(c) de la Ley de WIA. Deberá establecerse el valor económico de cada donación, al momento de realizar la misma.

SECCIÓN TERCERA: Enviar copia de esta Resolución a la Oficina de Propiedad Mueble y la Secretaría de Finanzas y al Programa WIA.

SECCIÓN CUARTA: Se autoriza al Director de Finanzas a dar de baja las propiedades correspondientes de los Libros de Propiedad Municipal que apliquen.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por: DRC

RES124 Don de (WIA) a A.A.F.E.T. y A.R.V. (Libros-Uniformes) 14oct03egs

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm. 124, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE A OTORGAR UNA DONACIÓN QUE CONSISTE DE EXCEDENTES DE LIBROS, EQUIPOS, UNIFORMES Y OTROS MATERIALES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FUERZA TRABAJADORA (WIA) DE LA OFICINA DE PONCE A LA ADMINISTRACIÓN PARA EL ADIESTRAMIENTO DE FUTUROS EMPRESARIOS Y TRABAJADORES (A.A.F.E.T.) Y LA ADMINISTRACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL (A.R.V.) ESTIMADO EN TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIECISÉIS CENTAVOS $3,885.16"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes, 14 de octubre de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

El Hon. Enrique Vicéns fue excusado después del cuarto proyecto.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 14 de octubre de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 15 de octubre de 2003, y éste la firmó el día viernes, 17 de octubre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 17 de octubre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs